

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 22 DE DICIEMBRE DE 2016

CONSIDERANDO,

La oferta de donación del siguiente inmueble: Lote de Terreno identificado catastralmente como Circ III, Sección B, Quinta 1, Manzana 1n, Parcela 5, Partida Municipal, Partida Inmobiliaria 5910, Matricula 5105 del Partido de Salliqueló, efectuado por su titular Sra. Richard Josefa Lidia, D.N.I 02.757.104,

Que la donante solicita se reserve el uso y goce de la cosa mientras viva; que es necesario proceder al dictado del acto administrativo correspondiente

POR ELLO:

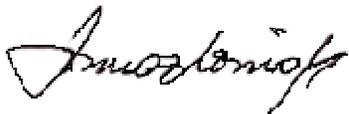
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Aceptase la donación a la Municipalidad de Salliqueló, ofrecida por la Sra. Richard Josefa Lidia, titular del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección B, Quinta 1, Manzana 1n, Parcela 5, Partida Municipal, Partida Inmobiliaria 5910, Matricula 5105 del Partido de Salliqueló, incorporándose el mencionado inmueble al dominio municipal, con el cargo Reserva del uso y goce vitalicio de la vivienda a favor por la donante.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA 1690/16.-


LORENA A. ELORRIAGA
SECRETARIA




MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE



Municipalidad de salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
